



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1832

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que la Señora **LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MEJÍA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.025.685 de Tunja (Boyacá), Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaria General de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 02 de Marzo de 2.005 y el 1° de Marzo de 2.006.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 02 de Marzo de 2.005 y el 1° de Marzo de 2.006, a partir del 03 de Julio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MEJÍA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.025.685 de Tunja (Boyacá), Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaria General de la Secretaria, por el periodo de servicios comprendido entre el 02 de Marzo de 2.005 y el 1° de Marzo de 2.006, a partir del 03 de Julio de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 25 de Julio de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **29 JUN 2007**


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Rev.ó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas